



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos para el año 2017, se convocó, por Resolución de 20 de noviembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 17 de diciembre de 2018), concurso oposición para la provisión 11 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, procede en este momento, hacer pública la relación de plazas ofertadas y el resultado de la adjudicación de las mismas.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 20 de noviembre de 2018.

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Técnico Especialista en radioterapia, detalladas a continuación:

Técnico Especialista en Radioterapia	
Área Sanitaria	N.º de plazas
IV	11

Segundo.—Las once plazas ofertadas pertenecen al Área Sanitaria IV, por ello, a los once aspirantes que han superado el proceso selectivo y que han sido propuestos por el tribunal para su nombramiento, se les adjudica plaza en el Área Sanitaria IV.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 8 de abril de 2021.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2021-03587.